

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 84809 Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA EUGENIA PARRA NIÑO vs. MARÍA ESPERANZA HERRERA ESPITIA y OTROS.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por la apoderada de la parte demandante, María Eugenia Parra Niño.

Córrase traslado común a Benjamín Herrera Espitia, Carmen Herrera Espitia y a María Herrera Espitia; y por separado, a María Esperanza Herrera Espitia, como opositores en el presente recurso de casación, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	152383105001201600364-01
RADICADO INTERNO:	84809
RECURRENTE:	MARIA EUGENIA PARRA NIÑO
	MARIA ESPERANZA HERRERA
OPOSITOR:	ESPITIA, CARMEN LUCY
	HERRERA ESPITIA, MARIA
	ISABEL HERRERA ESPITIA,
	BENJAMIN ARISTIDES HERRERA
	ESPITIA / RECURRENTE
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 98 la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020₀

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: BENJAMIN HERRERA ESPITIA y otros.

SECRETARIA